



OFERTA FORMATIVA DE ORGANISMOS DE UGT ANDALUCÍA EN EL SECTOR DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

**PLANES DE FORMACION DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A
TRABAJADORES OCUPADOS Y PLANES DE FORMACION
DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS**

Periodo de ejecución: hasta 31-01-2012

Nº DE CURSOS PREVISTOS (ACCIONES FORMATIVAS)	238
Nº DE PARTICIPANTES PREVISTOS	3.570
Nº DE ESPECIALIDADES DISTINTAS	52
Nº DE ACCIONES VINCULADAS A CERT. PROFESIONALIDAD	130

PLAN INTERSECTORIAL (I)

33 ESPECIALIDADES (Acciones formativas distintas)	HO- RAS	MODA- LIDAD	VINCU- LADA A C.P.	CERTIFICADO AL QUE PERTENECE
UF0119: CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE ATENCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES	60	P	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
UF0120: ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y TRATAMIENTOS A PERSONAS DEP. EN DOMICILIO	50	P	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
UF0121: MEJORA DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS Y PRIMEROS AUXILIOS PARA LAS PERSONAS DEP.	50	P	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
UF0123: APOYO A LAS GESTIONES COTIDIANAS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES	50	P	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
UF0124: INTERRELACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA PERSONA DEPENDIENTE Y SU ENTORNO	80	P	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
UF0126: MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DEL DOMICILIO DE PERSONAS DEPENDIENTES	40	P	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
MF0250_2: ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL DOMICILIARIO	230	M	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
MF0251_2: APOYO DOMICILIARIO Y ALIMENTACIÓN FAMILIAR	120	M	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO

PLAN INTERSECTORIAL (II)

ESPECIALIDADES	HO-RAS	MODA-LIDAD	VINCU-LADA A C.P.	CERTIFICADO AL QUE PERTENECE
UF0127: APOYO EN ACOGIDA EN INSTITUCIONES DE PERSONAS DEPENDIENTES	30	P y M	SÍ	AT. SOC. PERS. INST. SOCIALES
UF0128: APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES	70	M	SÍ	AT. SOC. PERS. INST. SOCIALES
UF0129: ANIMACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES	30	P y M	SÍ	AT. SOC. PERS. INST. SOCIALES
UF0130: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES	50	P y M	SÍ	AT. SOC. PERS. INST. SOCIALES
UF0131: TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN CON PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES	50	M	SÍ	AT. SOC. PERS. INST. SOCIALES
MF1017_2: INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN HIGIÉNICO-ALIMENTARIA EN INSTITUCIONES	70	P y M	SÍ	AT. SOC. PERS. INST. SOCIALES
MF1018_2 : INTERVENCIÓN EN LA ATENCION SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES	70	P y M	SÍ	AT. SOC. PERS. INST. SOCIALES
CARACTERISTICAS Y NECESIDADES DE ATENCION HIGIENICO-SANITARIAS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES	70	P y M	NO	-
ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y TRATAMIENTOS A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO	50	M	NO	-
ATENCIÓN AYUDA A DOMICILIO	60	M	NO	-

PLAN INTERSECTORIAL (III)

ESPECIALIDADES	HO-RAS	MODA-LIDAD	VINCU-LADA A C.P.	CERTIFICADO AL QUE PERTENECE
HIGIENE PERSONAL Y CUIDADOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	60	M	NO	-
TÉCNICAS Y MOVILIZACIONES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	60	M	NO	-
ENFERMEDAD DE PARKINSON EN LOS MAYORES	40	M	NO	-
ALZHEIMER	60	P y M	NO	-
ATENCIÓN GERIÁTRICA	30	P	NO	-
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN A LA TERCERA EDAD	40	P	NO	-
ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	300	M	NO	-
ATENCIÓN DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	40	P	NO	-
AYUDA A DOMICILIO	40	P	NO	-
LEY DE DEPENDENCIA	60	M	NO	-
LA REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	25	P	NO	-
PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA A TRABAJOS CON PERSONAS DEPENDIENTES	25	P	NO	-
ATENCIÓN A CUIDADORES FAMILIARES DE PACIENTES DEPENDIENTES	25	P	NO	-
ATENCIÓN Y CUIDADO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	60	M	NO	-
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA PARA PERSONAS DEPENDIENTES	60	M	NO	-

PLANES SECTORIALES (I)

17 ESPECIALIDADES (Acciones formativas distintas)	HO- RAS	MODA- LIDAD	VINCU- LADA A C.P.	CERTIFICADO AL QUE PERTENECE
ENFERMEDAD DE PARKINSON EN LOS MAYORES	40	M	NO	-
LEY DE DEPENDENCIA	60	M	NO	-
TRATAMIENTO DE ÚLCERAS Y ESCARAS	40	P	NO	-
MOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES	30	P	NO	-
ATENCIÓN PSICOLÓGICA AL ENFERMO	30	P	NO	-
AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	30	D	NO	-
ATENCIÓN GERIÁTRICA	30	P	NO	-
UF0119: CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE ATENCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES	70	M	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
UF0120: ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y TRATAMIENTO A PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO	50	M	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
UF0122: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN EL DOMICILIO	80	M	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO

PLANES SECTORIALES (II)

ESPECIALIDADES	HO- RAS	MODA- LIDAD	VINCU- LADA A C.P.	CERTIFICADO AL QUE PERTENECE
UF0123: APOYO A LAS GESTIONES COTIDIANAS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES	50	P	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
UF0124: INTERRELACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA PERSONA DEPENDIENTE Y SU ENTORNO	80	P	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
UF0125: GESTIÓN, APROVISIONAMIENTO Y COCINA EN LA UNIDAD FAMILIAR DE PERSONAS DEPENDIENTES	60	P	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
UF0126: MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DEL DOMICILIO DE PERSONAS DEPENDIENTES	40	P	SÍ	AT. SOC. PERS. DEP. DOMICILIO
REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR BÁSICA	35	M	NO	-
HIGIENE ALIMENTARIA EN CENTROS	40	M	NO	-
CÓMO ACTUAR ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA	25	P	NO	-

PLAN FORMAN XXIII, DIRIGIDO PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS

10 ESPECIALIDADES (Acciones formativas distintas)	HO- RAS	MODA- LIDAD	VINCU- LADA A C.P.
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	620	P	SÍ
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	470	P	SÍ
AUXILIAR DE APOYO A LA ETAPA INFANTIL	170	P	NO
AUXILIAR DE APOYO A LA INTEGRACIÓN INFANTIL	30	P	NO
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN REHABILITACIÓN	370	P	NO
CUIDADOR DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	220	P	NO
ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	270	P	NO
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA	320	P	NO
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y TOXICOMANÍAS	320	P	NO
TÉCNICO EN PSICOMOTRICIDAD	420	P	NO

ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO

MF0249_2
(170 h.)
Higiene y
atención
sanitaria
domiciliaria

Superando la

UF0119 (70 h.)
Características y
necesidades de
atención higiénico-
sanitaria de las per-
sonas dependientes

se accede a

UF0120 (50 h.)
Administración de alimentos y
tratamientos a personas depen-
dientes en el domicilio

se accede a

UF0121 (50 h.)
Mejora de las capacidades físicas y
primeros auxilios para las personas
dependientes en el domicilio

MF0250_2
(210 h.)
Atención y
apoyo psi-
cosocial do-
miciliario

Superando la

UF0122 (80 h.)
Mantenimiento y
rehabilitación
psicosocial de las
personas dependen-
tes en domicilio

se accede a

UF0123 (50 h.)
Apoyo a las gestiones cotidianas de
las personas dependientes

se accede a

UF0124 (80 h.)
Interrelación, comunicación y obser-
vación con la persona dependiente
y su entorno

MF0251_2
(100 h.)
Apoyo
domiciliario
y alimenta-
ción familiar

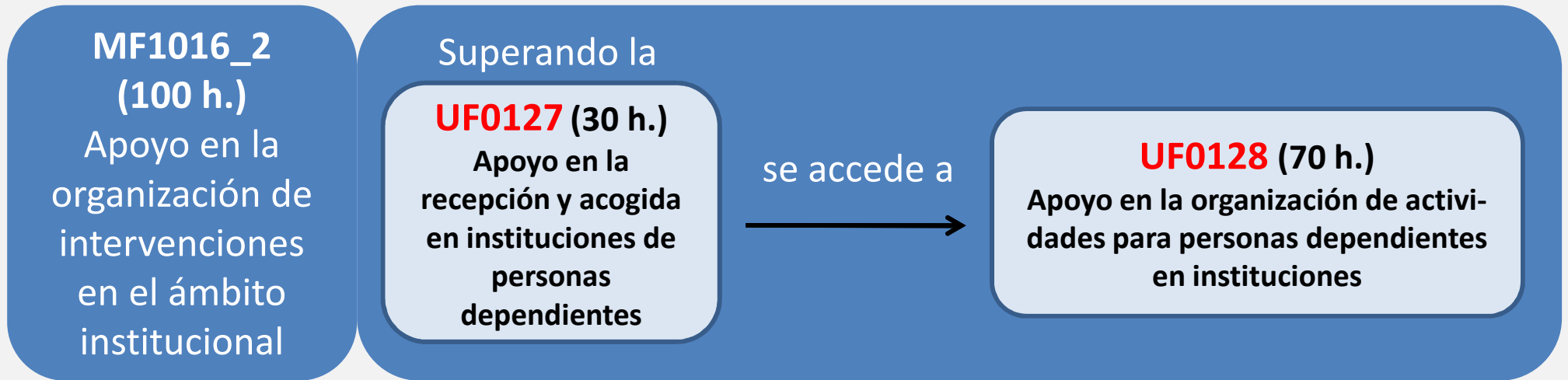
Se pueden programar de manera independiente

UF0125 (60 h.)
Gestión, aprovisionamiento y cocina
en la unidad familiar de personas
dependientes

UF0126 (40 h.)
Mantenimiento, limpieza y
organización del domicilio de
personas dependientes

ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional			Duración	
Módulos Certificado	Horas Módulo	Unidades formativas	Horas U.F.	Máx. H. Distancia
MF0249_2: Higiene y atención sanitaria domiciliaria	170	UF0119: Características y necesidades de atención higiénico-sanitaria de las personas dependientes	70	40
		UF0120: Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio	50	20
		UF0121: Mejoras de las capacidades físicas y primeros auxilios para las personas dependientes en el domicilio	50	20
MF0250_2: Atención y apoyo psicosocial domiciliario	210	UF0122: Mantenimiento y rehabilitación psicosocial de las personas dependientes en domicilio	80	40
		UF0123: Apoyo a las gestiones cotidianas de las personas dependientes	50	30
		UF0124: Interrelación, comunicación y observación con la persona dependiente y su entorno	80	40
MF0251_2: Apoyo domiciliario y atención familiar	100	UF0125: Gestión, aprovisionamiento y cocina en la unidad familiar de la persona dependiente	60	20
		UF0126: Mantenimiento, limpieza y organización del domicilio de personas dependientes	40	10
MP0028: Módulo prácticas profesionales no laborales	120		120	
Duración Certificado de Profesionalidad			600	220

ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES



MF1017_2 (70 h.) Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones

MF1018_2 (70 h.) Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones

MF1019_2 (130 h.)

Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones

Se pueden programar de manera independiente

UF0129 (30 h.)
Animación social de personas dependientes en instituciones

UF0130 (50 h.)
Mantenimiento y mejora de las actividades diarias de personas dependientes en instituciones

UF0131 (50 h.)
Técnicas de comunicación con personas dependientes en instituciones

ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INST. SOCIALES. Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional			Duración	
Módulos Certificado	Horas Módulo	Unidades formativas	Horas U.F.	Máx. H. Distancia
MF1016_2: Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional	100	UF0127: Apoyo en la recepción y acogida en instituciones de personas dependientes	30	20
		UF128: Apoyo en la organización de actividades para personas dependientes en instituciones	70	50
MF1017_2: Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones	70		70	30
MF1018_2: Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones	70		70	30
MF1019_2: Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones	130	UF0129: Animación social de personas dependientes en instituciones	30	15
		UF0130: Mantenimiento y mejora de las actividades diarias de personas dependientes en instituciones.	50	20
		UF0131: Técnicas de comunicación con personas dependientes en instituciones	50	20
MP0029: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80		80	
Duración Certificado de Profesionalidad			450	185

¿CÓMO ACCEDER A LOS CURSOS?

REQUISITOS PARA TRABAJADORES OCUPADOS

- Trabajar en empresas del sector privado en Andalucía (hay cursos sólo para ciertos sectores y otros para trabajadores de cualquier sector).
- Estar trabajando en el momento de iniciar el curso.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Impreso de Solicitud de Participación cumplimentado y firmado (Anexo 1)

Se puede descargar del Portal de Formación y Empleo de UGT Andalucía

www.formacionyempleo.ugt-andalucia.com

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia según el caso, de:
 - Cabecera de la nómina,
 - Último pago de autónomos o del REAS,
 - Vida Laboral.

(Referido todo ello al mes de inicio del curso o en su defecto del mes anterior al mismo).

ENTREGAR EN: Oficinas de Uniones Provinciales de UGT, FSP- UGT, IFES.

Para cualquier consulta sobre los cursos

LÍNEA GRATUITA DE INFORMACIÓN DE CURSOS DE UGT:

900 10 18 96

REQUISITOS DE ACCESO DE LOS ALUMNOS

Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. (BOE 31-12-2010).

El artículo 4 de los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad de las correspondientes familias profesionales, que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 4. Requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.

1. Corresponderá a la Administración laboral competente la comprobación de que los alumnos poseen los requisitos formativos y profesionales para cursar con aprovechamiento la formación en los términos previstos en los apartados siguientes.

2. Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

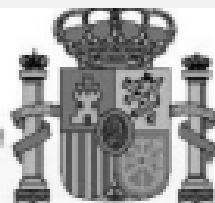
REQUISITOS DE ACCESO DE LOS ALUMNOS (CONTINUACIÓN)

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para el nivel 3.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.»

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

REAL DECRETO 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Artículo 14. Evaluación del módulo formativo.

1. **EVALUACIÓN POR MÓDULOS** y, en su caso, **POR UNIDADES FORMATIVAS**. De forma SISTEMÁTICA Y CONTINUA, con objeto de comprobar los resultados del aprendizaje y, en consecuencia, la adquisición de las competencias profesionales.
2. **EVALUACIÓN REALIZADA POR LOS FORMADORES**, a través de métodos e instrumentos que garanticen la fiabilidad y validez de la misma, **tomando como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos para cada uno de los módulos formativos** asociados a sus correspondientes unidades de competencia.
3. Los formadores **reflejarán documentalmente los resultados obtenidos EN CADA UNO DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS...** Elaborarán un **ACTA DE EVALUACIÓN** en la que quedará constancia de los resultados obtenidos por los alumnos, indicando si han adquirido o no las capacidades de los módulos formativos y por lo tanto la competencia profesional de las unidades a las que están asociados.
4. **Para obtener la acreditación de las unidades de competencia, será necesario superar con EVALUACIÓN POSITIVA, en términos de APTO O NO APTO, los módulos formativos** asociados a cada una de ellas.
5. EL CENTRO deberá entregar, en un plazo no superior a TRES MESES, el acta de evaluación y de los documentos donde se reflejen los resultados de la misma al Registro de la Administración laboral competente, que será el responsable de su custodia.



ESCUDO
DE LA
COMUNIDAD
AUTÓNOMA

JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA

y en su nombre:

EL/LA CONSEJERO/A DE COMUNIDAD AUTÓNOMA RESPECTIVA

considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente

Don/Doña

nacido/a el de de

ha demostrado poseer las competencias establecidas en el R.D.

Exido el

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

de

.....

Nivel de cualificación

Otorgado en a de de

Con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

El/La interesado/a

El/La Consejero/a
de la Comunidad Autónoma
respectiva



ESCUDO
DE LA
COMUNIDAD
AUTÓNOMA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



MODELO DE ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES (ACREDITACION PARCIAL ACUMULABLE) MEDIANTE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**ACREDITACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA
DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

El/La Director/a General del Servicio Público de Empleo Estatal

CERTIFICA:

Que D./D.ª _____
nacido el ____ de _____ de _____ ha superado los módulos
formativos asociados a las Unidades de Competencia:

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel de cualificación</u>
---------------	---------------------	-------------------------------

Del certificado de profesionalidad _____

Regulado por el real decreto _____

En _____, a ____ de _____ de _____

El/La Director/a General del Servicio
Público de Empleo Estatal

AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

ORDEN de 10 de noviembre de 2010, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía.

Ocho. El apartado 1 del artículo 21 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 21. Auxiliares de ayuda a domicilio.

Los auxiliares y las auxiliares de ayuda a domicilio son las personas encargadas de la atención directa a las personas usuarias mediante la realización de las tareas establecidas por los trabajadores y las trabajadoras sociales de las Corporaciones Locales.

Estos profesionales deberán tener la cualificación profesional específica de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, acreditada a través de los correspondientes Títulos de Formación Profesional, Certificados de Profesionalidad o vías equivalentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

A estos efectos, en particular se considerarán:

- a) El Título de formación profesional de grado medio de Técnico en Atención Sociosanitaria o equivalente, regulado en el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo, por el que se establece el título de Técnico en Atención Sociosanitaria y las correspondientes enseñanzas comunes.
- b) El Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio o equivalente, regulado en el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

ORDEN de 10 de noviembre de 2010, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía. Disposición transitoria única:

1. Hasta que el personal auxiliar de ayuda a domicilio pueda disponer de los Certificados de Profesionalidad, podrá justificar su cualificación profesional mediante la aportación de alguno de los siguientes documentos:

a) Aquéllos que acrediten haber completado la formación conducente a la obtención de esos Certificados de Profesionalidad, con indicación de haber superado todas las unidades de competencia o los módulos formativos del curso que, llegado el momento, permitirá su entrega.

b) Aquéllos justificativos de tener experiencia laboral relacionada con sus competencias funcionales, siempre que haya trabajado al menos 3 años realizando tareas relacionadas con esas competencias, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de la entrada en vigor de esta disposición.

2. Hasta finales de 2011, el o la auxiliar de ayuda a domicilio que aún no disponga de la cualificación profesional exigida en el artículo 21.1 y su experiencia laboral relacionada con sus competencias funcionales sea inferior a la establecida en el apartado anterior, podrá prestar el servicio siempre que, con carácter previo al inicio de su trabajo, justifique haber comenzado un curso de formación orientado a obtener esa cualificación profesional o bien, por no poder iniciarlo como consecuencia de una insuficiente oferta formativa en su ámbito territorial, se comprometa expresamente a hacerlo. En ambos casos, el o la auxiliar de ayuda a domicilio deberá, una vez iniciada su formación, aportar periódicamente la certificación parcial acumulable correspondiente a las unidades de competencia superadas, así como completar la formación conducente a la obtención del correspondiente Certificado de Profesionalidad.

¿DÓNDE ENCONTRAR LA INFORMACIÓN?

Buscar: avanzada Inicio alta boletín Síguenos en:

PORTAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
formación orientación y empleo conoce nuestro sindicato recursos y enlaces

ATENCIÓN GRATUITA SOBRE CURSOS
900 101 896
Para toda la información que necesites

agenda noticias tablón www.ugt-andalucia.com

agenda
Abril
L M X J V S D
28 29 30 31 1 2 3
4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17
18 19 20 21 22 23 24
25 26 27 28 29 30 1

noticias

SEMINARIO CUALIFICACIONES Y PROFESIONALIZACIÓN EN EL SECTOR DE LA DEPENDENCIA
Secretaría de Empleo y Formación UGT Andalucía
Jue 07 Abril de 2011
UGT ANDALUCÍA ORGANIZA EL SEMINARIO CUALIFICACIONES Y PROFESIONALIZACIÓN EN EL SECTOR DE LA DEPENDENCIA
El acto se celebrará el próximo lunes en la sede de UGT

tablón
Informe Actividades Ley de Dependencia 2010 PDF
Informe Plan Sectorial 2010 UGT Andalucía PDF
Guía de Formación de Demanda + Hoja de afiliación PDF
Material Didáctico sobre Atención sociosanitaria a

ENCUESTA +
¿Cómo calificarías la situación sociolaboral de la comunidad andaluza en estos momentos?
[VER RESULTADOS](#)

BUSCADOR DE CURSOS
• Búsqueda reducida
• Búsqueda avanzada

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
• Atención gratuita sobre cursos
• Atención al afiliado

SEVILLA MERCADO JOVEN
13 de Abril de 2011
[Sevilla_mercado_joven](#)

www.formacionyempleo.ugt-andalucia.com

INFORMACIÓN SOBRE LAS ESPECIALIDADES FORMATIVAS



ESPECIALIDADES FPO

Denominación

Código

Certificado

Si No Todas

BUSCAR

ORDEN DE LISTADOS

Por Código de Especialidad

Por Denominación

Si no selecciona alguna familia profesional, el resultado de la búsqueda será el correspondiente a todas las familias profesionales

Importante: Los contenidos de los nuevos certificados de profesionalidad, aprobados mediante varios [Reales Decretos](#), se actualizan periódicamente cada vez que se publica un nuevo Real Decreto en sustitución de los derogados.

Familias Profesionales

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> ACTIVIDADES FÍSICAS y DEPORTIVAS | <input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN y GESTIÓN | <input type="checkbox"/> AGRARIA |
| <input type="checkbox"/> ARTES GRÁFICAS | <input type="checkbox"/> ARTES Y ARTESANAS | <input type="checkbox"/> COMERCIO y MARKETING |
| <input type="checkbox"/> EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | <input type="checkbox"/> ENERGÍA Y AGUA |
| <input type="checkbox"/> FABRICACIÓN MECÁNICA | <input type="checkbox"/> FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | <input type="checkbox"/> HOSTELERÍA Y TURISMO |
| <input type="checkbox"/> IMAGEN PERSONAL | <input type="checkbox"/> IMAGEN Y SONIDO | <input type="checkbox"/> INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| <input type="checkbox"/> INDUSTRIAS EXTRACTIVAS | <input type="checkbox"/> INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES | <input type="checkbox"/> INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> MADERA, MUEBLE CORCHO | <input type="checkbox"/> MARÍTIMO PESQUERA | <input type="checkbox"/> QUÍMICA |
| <input type="checkbox"/> SANIDAD | <input type="checkbox"/> SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE | <input type="checkbox"/> SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD |
| <input type="checkbox"/> TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | <input type="checkbox"/> TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | <input type="checkbox"/> VIDRIO Y CERÁMICA |



FONDO SOCIAL EUROPEO

Servicio Andaluz Empleo. Consejería de Empleo. JUNTA DE ANDALUCÍA. Todos los derechos reservados.

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/EspecialidadesFPO/index.jsp>



**¡ GRACIAS POR
VUESTRA ATENCIÓN !**